



“Nos ajustamos a la norma para el reemplazo de tutores de Todos a Aprender”: Secretario de Educación

Ante varios medios de comunicación de Santa Marta y Magdalena, el Secretario de Educación Departamental, Luis Grubert Ibarra, hizo claridad a la información que se viene ventilando en redes sociales sobre la vinculación de docentes temporales en el Programa Todos a Aprender, PTA.

Grubert Ibarra precisó que los maestros que estaban dentro del Programa Todos a Aprender, son reemplazados por docentes temporales. Estos profesores en comisión pertenecen a la planta de personal de la Secretaría de Educación con cargo en el Sistema General de Participaciones, SGP.

El PTA en el departamento del Magdalena contaba con 129 tutores. En el 2020, el Ministerio de Educación Nacional tomó la decisión de desfocalizar a 43 instituciones educativas, quedando solo 86 tutores para hacer acompañamiento a los colegios que previamente fueron focalizados por el Gobierno Nacional.

Cabe destacar que ante estas desfocalizaciones, este Gobierno realizó en el Ministerio de Educación y el Coordinador del PTA a nivel nacional, para que se tomara en consideración de mantener el número de tutores aprobados inicialmente. Al respecto, el Ministerio señaló que estas instituciones podían continuar solas en su labor académica, porque habían mejorado sus procesos pedagógicos, por lo tanto, según el MinEducación" no era necesario el tutor.

El Secretario manifestó que al momento de asumir el cargo encontró que era necesario proyectar un acto administrativo en el cual se realizarán los remplazos de los docentes en comisión al PTA, debido a que este solo tenía vigencia hasta la finalización del año escolar.

Debido a esto se recibieron 240 hojas de vida, de las cuales se seleccionaron 86, bajo tres criterios: perfil, prueba psicotécnica y entrevista; esto lo hace la Oficina de Recursos Humanos y Jurídicos de la Secretaría de Educación.



Estos 86 se procedieron a vincular bajo acto administrativo de forma temporal para garantizar el derecho a la educación de los niños: “Nadie que reemplace a un tutor del PTA es producto de un concurso, ellos son nombrados discrecionalmente, la vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona ni propiedad ni continuidad laboral.

Finalmente, Grubert manifestó que de acuerdo a los comentarios en redes sociales donde se dice que se había propiciado una masacre laboral de los docentes que venían en remplazo de los tutores del PTA, el titular de la secretaría de Educación afirmó que “me ajusté a la norma vigente para no vulnerar los derechos ya que me considero defensor de los derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución dice que todo funcionario del Estado para entrar a trabajar en propiedad, tiene que someterse a un examen de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

De esta manera, no hubo omisión por parte del Departamento en los remplazo temporales de los tutores del PTA, porque se ajustó a la norma.

Santa Marta, Magdalena, jueves 20 de febrero de 2020.